



Resolución Ministerial N° 0093 -2009-ED

Lima, 16 ABR 2009

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, uno de los fines de la educación es contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 79° de la precitada norma, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, en el marco de las prioridades de política educativa, mediante Decreto Supremo N° 022-2006-ED del 09 de septiembre del 2006, se creó el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, como responsable de desarrollar las acciones conducentes a erradicar el analfabetismo en el País, mediante una movilización social permanente y descentralizada, a nivel nacional, a fin de promover el mejoramiento de la calidad de vida, el ejercicio pleno de la ciudadanía de mujeres y hombres, jóvenes y adultos, que se encuentran en condición de iletrados, desarrollando habilidades y capacidades de comunicación oral y escrita sobre la base de un enfoque intercultural y multilingüe, de equidad de género y de participación democrática;

Que, con la finalidad de ejecutar las actividades del proceso de alfabetización a cargo del Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización-PRONAMA, es necesario dictar las disposiciones aplicables a la ejecución de las referidas actividades a nivel nacional, regional y local; precisando la participación de los Gobiernos Regionales y de las Municipalidades para el año 2009;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y , el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N° 035-2009-ME/PRONAMA que establece las "Disposiciones para la ejecución del proceso de alfabetización en el Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización para el año 2009", la misma que consta de diez artículos y los anexos A, B, C, D y E. La Directiva que se aprueba forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notifique los alcances de la presente Directiva a todas las instancias involucradas.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación